



PROYECTO DE JORNADA CONTINUA

CRA PUEBLA DE LILLO (24018362)

CRA PUEBLA DE LILLO. Puebla de Lillo. León.
24018362@educa.jcyl.es

ÍNDICE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

INTRODUCCIÓN.

A.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

a.1. CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN EL PROYECTO.

CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS.

CRITERIOS SOCIOFAMILIARES

CRITERIOS DOCENTES.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

B.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

C.- HORARIO LECTIVO DE LOS ALUMNOS.

D.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DE LOS PROFESORES.

E.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN HORARIO DE TARDE.

e.1. ENTIDADES E INSTITUCIONES COLABORADORAS.

e.2. FINANCIACIÓN.

e.3. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER NO EXCLUYENTE DE LAS ACTIVIDADES.

e.4. TALLERES: NORMAS, ORGANIZACIÓN Y PROPUESTAS.

F.- PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

f.1. HORARIOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

G.- CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DE LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR.

DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO	24018362
DENOMINACIÓN	CRA PUEBLA DE LILLO
LOCALIDAD	PUEBLA DE LILLO
PROVINCIA	LEÓN

INTRODUCCIÓN

El Consejo Escolar del centro aprobó por unanimidad en la reunión celebrada el día 26 de octubre de 2022 el inicio del proceso para establecer el horario de jornada continuada durante el curso 2023 - 2024.

El presente proyecto se realiza teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el procedimiento de autorización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001.
- INSTRUCCIÓN de 25 de octubre de 2004 y 3 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Artículo 1 apartado i, autonomía a los centros para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

Además de desarrollar este proyecto dentro del marco que establece la legislación actual, todos los aspectos plasmados en el mismo se derivan de forma directa de los documentos que rigen el funcionamiento y carácter de nuestro centro, como son el Proyecto Educativo de Centro, El Reglamento de Régimen Interior y las Programaciones Didácticas.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El C.R.A. “Puebla de Lillo” situado en Puebla de Lillo, León, plantea la posibilidad de realizar la modificación de jornada escolar para dar respuesta a la demanda recurrente de la Comunidad Educativa, con actividades lectivas por la mañana, y actividades de ocio y cultura por las tardes a partir del curso 2023/24, teniendo en cuenta las peculiaridades propias del centro, su entorno y el contexto en el que se ubica, así como las características de los miembros que formamos la comunidad educativa, como se menciona en el punto 1.3 de la orden 7 de febrero de 2001.

Consideramos importante destacar y analizar rasgos que caracterizan nuestro centro, su alumnado y peculiaridades familiares y de localización, ya que solo a partir de estas premisas se conseguirá que la implantación de la jornada continua de respuesta a las necesidades y demandas de nuestros principales beneficiarios que son todo el alumnado de este pequeño colegio de la montaña leonesa.

La implantación de actividades extraescolares tendría un impacto beneficioso tanto para el alumnado como para añadir valor a la zona de influencia del colegio, contribuyendo al asentamiento de población en esta zona rural.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El curso 2020-21 constituyó una primera toma de contacto con la jornada continua propiciada por la crisis del COVID19. Esta experiencia significó una muestra del potencial que la jornada continua alberga para la comunidad educativa y la zona. Con la normalización de la situación sanitaria y la apertura a nuevos usos de los recursos disponibles, se incide en los beneficios que puede significar en favor de nuestro alumnado para igualar sus oportunidades a las que ofrecen entornos más grandes.

Entre las razones por las que sería adecuado aplicar la Jornada Continua, en relación con los alumnos, encontramos:

- Desarrollo de destrezas relacionadas con las inteligencias múltiples más creativas.
- Aumento de la autoestima propiciada por una mejora de la gestión adecuada del ocio y la autorregulación para el estudio.
- Aprovechamiento de recursos y espacios tanto de la escuela como de la localidad y su zona de influencia.
- Establecer un horario más lógico para fomentar una formación integral del alumnado tal y como se pretende y así está recogido en el Proyecto Educativo y Programación General Anual.

A.1) CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN EL PROYECTO.

CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS

Contribución a la formación integral del alumnado desde un punto de vista de la motivación y la libre elección de actividades extraescolares de las tardes.

- Mejora del rendimiento académico aprovechando el horario de la mañana para mayor atención y asimilación y la tarde para un ocio activo.
- Aumento progresivo de la autonomía y la capacidad de aprender a aprender gracias a una mejora en la gestión del tiempo de estudio y ocio.

CRITERIOS SOCIOFAMILIARES

- Adaptación a los tiempos dando respuesta a la demanda recurrente de las familias de la zona.
- Disminución del estrés que genera el horario de tarde de los alumnos/as residentes en Puebla de Lillo no usuarios del comedor, quienes deben realizar cuatro viajes diarios entre el colegio y sus casas, no siempre cercanas al colegio.
- Se crea una situación de igualdad de oportunidades entre alumnos de la escuela rural y urbana.
- El aumento de la demanda de las familias de otras actividades que favorezcan la formación de sus hijos, encaminadas a la utilización racional y saludable del tiempo libre.
- Aumento del número de horas de convivencia de los miembros de la unidad familiar, mejorando aquellos aspectos educativos de hábitos y conductas desde el seno de la

familia, lo que favorece la comunicación entre padres e hijos y sirve de base para la implicación activa de las familias en la educación de sus hijos/as.

- Ocupación del tiempo libre de los niños en actividades que aporten valor a la zona y a sus habitantes posibilitando la realización de actividades culturales, de ocio activo o manipulativas, difíciles de obtener de otro modo.
- Apertura al “aprendizaje servicio” en beneficio de la comunidad local que, aunque se carece de A. M. P. A. S, cuenta con la colaboración de las familias.
- Mayor aprovechamiento de las ofertas que lleguen de organismos oficiales o privados para la realización de actividades extraescolares con horarios más adecuados a las características de la zona.
- La finalización de la jornada escolar y las características de ser una zona de montaña dificulta poder llegar a tiempo a actividades organizadas en localidades más grandes que como Boñar o León.

CRITERIOS DOCENTES

- Aumento de la exposición de los alumnos a actividades tipo taller que complemente la formación integral del alumnado.
- Mejora del nivel educativo al aumentar la oferta de actividades formativas de carácter extraescolar.
- Optimización del tiempo de docencia en horario de mañana posibilitando la formación permanente del profesorado con actividades ofertadas por el CFIE y CSFPI, redundando en una mejora de la calidad educativa.
- Mejora de la coordinación del profesorado y la organización de trabajo en equipo.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO ESCOLAR

- Organización del horario lectivo de modo más lógico y adaptado a los mejores periodos de capacidad de concentración y atención del alumnado.
- Mejora de la coordinación entre el profesorado adscrito a otros centros.
- Aprovechamiento racional de los tiempos de trabajo y descanso, eliminando el tiempo entre la jornada lectiva de mañana y de la tarde con menos desplazamiento por entradas y salidas del centro escolar. De este modo, se optimiza el tiempo de ocio y estudio, tal y como se comprobó con la autorización de la modificación de horario durante la crisis del COVID-19 en el curso 2020-21.

B) HORARIO GENERAL DEL CENTRO

La modificación del horario escolar supone un cambio en la organización del centro que, sin duda, beneficiará a todos los miembros de la comunidad educativa, de manera muy especial a la formación de nuestros alumnos/as.

El horario general del centro respeta los horarios de permanencia del alumnado durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, dando cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, en los Proyectos Curriculares y en la Programación General Anual.

HORARIO ACTUAL

SEPTIEMBRE Y JUNIO	
DOCENCIA DIRECTA	De 9:30 a 13:30 h
COMEDOR	De 13:30 a 14:30 h
SALIDA DEL TRANSPORTE	15:20 h*

OCTUBRE A MAYO	
HORARIO LECTIVO DE MAÑANA	De 10:00* a 13:30 h
COMEDOR ESCOLAR	De 13:30 a 15:00 h
HORARIO LECTIVO DE TARDE	De 15:00 a 16:30 h*

NUEVO HORARIO CON LA JORNADA CONTINUA

OCTUBRE A MAYO	
DOCENCIA DIRECTA	9:30 a 14:30 h
COMEDOR ESCOLAR Y RECREO	14:30 a 16:00 h
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	16:00 a 18:00 h

* Según la INSTRUCCIÓN de 25 de octubre de 2004 en la sección quinta, punto C; recoge que la sesión de mañana no podrá comenzar antes de las 8:30 horas. La sesión de tarde no comenzará antes de las 15:30 horas. En todo caso existirá un intervalo de, al menos, dos horas entre la sesión de mañana y la de tarde. Sin embargo, debido a las condiciones específicas de centro rural de montaña y sus condiciones de dificultad orográfica y climatológica, se considera oportuno que el periodo comprendido entre la

finalización de la sesión de mañana y la del comienzo de la tarde no sea superior a hora y media.

1- Las distancias de las diferentes localidades de las que procede el alumnado del centro, así como el tiempo estimado en recorrer las por carreteras de montaña, son las siguientes:

RUTA de TRANSPORTE	DURACIÓN DE CADA TRAYECTO	LOCALIDADES
2400458	40 minutos	COFIÑAL
		SOLLE
		REDIPOLLOS
2400102	20 minutos	SAN ISIDRO

* información recogida de las fichas de transporte.

2- La hora de anoecer en invierno en la zona es sobre las 17:30 y dado que a esas horas comienza a helar por ser una zona de montaña, las carreteras de la ruta 2400458 son estrechas, sinuosas y más peligrosas debido a los fríos invernales con lo que la hora de llegada de los alumnos a su casa se vería incrementada en media hora, resultando más peligrosa a medida que avanza la oscuridad.

C) HORARIO LECTIVO DE LOS ALUMNOS/AS

La jornada escolar será de 25 horas semanales, incluidos los recreos. La distribución de las sesiones para Educación Infantil y para Primaria quedarán de la siguiente manera:

a) E infantil y Primaria.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN JUNIO Y SEPTIEMBRE	
9:30 a 10:30	1º SESIÓN
10:30 a 11:30	2º SESIÓN
11:30 a 12:30	3ª SESIÓN
12:30 a 13:00	RECREO
13:00 a 13:45	4ª SESIÓN

13:45 a 14:30	5ª SESIÓN
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE OCTUBRE A MAYO	
9:30 a 10:30	1º SESIÓN
10:30 a 11:30	2º SESIÓN
11:30 a 12:30	3ª SESIÓN
12:30 a 13:00	RECREO
13:00 a 13:45	4ª SESIÓN
13:45 a 14:30	5ª SESIÓN

D) JORNADA ESCOLAR DEL PROFESORADO

El profesorado tendrá 24 horas de docencia dentro de su horario lectivo de lunes a viernes incluyendo los recreos.

La dirección del centro coordina las actividades extraescolares en horario de tarde, el profesorado dedicará a la impartición y/o supervisión durante dos horas semanales de las extraescolares de 16:00 a 18:00h.

Una hora para reuniones preceptivas recogidas en la PGA

Una hora para tutorías con padres.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:30 14:30	Horas dedicadas a la docencia directa.				
	12:30 a 13:00h. Cuidado del recreo.				
	Horas dedicadas a la docencia directa.				

14:30 16:00	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor
16:00 17:00	Impartición/ supervisión de actividad extraescolar		Impartición / supervisión de actividad extraescolar		
17:00 18:00	Impartición/ supervisión de actividad extraescolar		Impartición/ supervisión de actividad extraescolar		

E) EL PERIODO DEDICADO A EXTRAESCOLARES EN HORARIO DE TARDE

Según la instrucción del 25 de octubre de 2004, se establece que el periodo dedicado a las actividades extraescolares del alumnado en ningún caso será inferior a dos horas, siendo estas de carácter voluntario, no discriminatorio y no serán indispensables para la consecución de los objetivos curriculares ofertando actividades gratuitas.

La planificación de las actividades extraescolares se realiza de acuerdo con la programación y distribución que se especifique en cada una de ellas, según propuesta, estudio, acuerdo y aprobación del Claustro y Consejo Escolar. Las actividades se encuentran recogidas en el Anexo I de este proyecto.

E.1) ENTIDADES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

La coordinación general de las actividades correrá a cargo del Equipo Directivo. Algunas actividades incluidas en el proyecto se realizarán con la colaboración de otras instituciones entre las que se incluyen el Ayuntamiento, Asociaciones de familias y Juntas Vecinales de Puebla de Lillo y Cofiñal, quienes en algunos casos se encargarán de la supervisión de las mismas.

La aprobación del Proyecto de Modificación de Jornada Escolar por el Claustro de profesores al que se refiere el artículo 3.4 de la orden de 7 de febrero de 2001,

modificada por la Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, supone que el profesorado está implicado aplicación y desarrollo de dicho proyecto en lo que se refiere a garantizar la participación, la supervisión o la coordinación de las actividades extraescolares del horario de tarde

Sin embargo, el número de unidades condiciona el número de docentes cada curso escolar, por lo que el cupo asignado al CRA PUEBLA DE LILLO, catalogado centro de difícil desempeño por la Administración Educativa, está pensado para las múltiples tareas de la función docente y administrativa, por lo que se propone que las actividades supervisadas por los docentes en las instalaciones del colegio sea de dos tardes semanales, contando además con talleres desarrollados y supervisados por el Ayuntamiento, asociaciones de familias y Juntas Vecinales de Puebla de Lillo y Cofiñal. Todas las actividades de 16:00 a 18:00 estarán coordinadas por la dirección del centro.

Los talleres se ubicarán tanto en el colegio como en el Pabellón Deportivo del Ayuntamiento de Puebla de Lillo y el Salón del Pueblo de la Junta Vecinal de Puebla de Lillo y las Antiguas Escuelas de Cofiñal a los que las familias llevarán voluntariamente a sus hijos.

Las familias fueron informadas en una reunión el 4 de noviembre en el colegio sobre ventajas e inconvenientes y condicionantes para la implantación de la jornada continua y sobre el hecho de que, durante tres de las cinco tardes, las extraescolares fueran ubicadas y supervisadas en los locales del Ayuntamiento y Juntas vecinales de Puebla de Lillo y Cofiñal. Tras la reunión informativa, las familias manifestaron su conformidad en un sondeo realizado el día 9 de noviembre de 2022.

E.2) FINANCIACIÓN

El centro no dispone de presupuesto extraordinario para la financiación de talleres y actividades extraescolares. De modo, que el material necesario para desarrollar los talleres será adquirido por las familias.

En cuanto a los talleres extraescolares propuestos y desarrollados por las instituciones locales tendrán el coste que éstas consideren oportunos en caso de no estar subvencionados.

Se cuenta con el compromiso de las familias e instituciones de la zona para ofertar actividades que propician un ocio activo y asequibles para todos.

E.3) PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER NO EXCLUYENTE DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades quedan recogidas en el Anexo I. Todas estas actividades, tendrán carácter voluntario, no discriminatorio y no serán indispensables para la consecución de los objetivos curriculares.

Todas estas actividades respetan los criterios que garantizan el carácter no excluyente de las mismas:

- Serán actividades formativas, no necesarias para el logro de los objetivos curriculares y que sirvan para el desarrollo personal del alumnado.
- La participación en las actividades será libre y voluntaria, pero una vez elegidas, debe existir un compromiso por parte de los padres de asistencia de los hijos/as.
- Los monitores elaborarán un cuaderno de incidencias en el que se recoja la asistencia, comportamiento e incidencias, así como el aprovechamiento de la actividad por parte de los alumnos/as a efectos de realizar la evaluación de las actividades.
- Se ofertan al alumnado del centro actividades gratuitas y otras con bajo coste que garantizan el carácter no excluyente y sin ánimo de lucro.
- Las familias deberán abonar el coste de los materiales necesarios, así como la cuota cuando exista.
- La oferta de actividades de nuestro centro se acomoda a las necesidades detectadas entre el alumnado y a la formación del personal con que se cuenta realizándose los talleres en zonas comunes como biblioteca y gimnasio.
- En este sentido, las actividades que se proponen se pueden agrupar en tres denominaciones: culturales, recreativas y deportivas.

E.4) TALLERES: NORMAS, ORGANIZACIÓN Y PROPUESTAS

NORMAS GENERALES

Es deber de los alumnos/as:

- Acudir con puntualidad al taller o actividad extraescolar
- Cumplir con el compromiso adquirido de asistencia al taller
- Respetar las normas de comportamiento básicas: respeto a los compañeros, a los monitores/profesores, cuidado el material, guardar turno de palabra y todas aquellas normas que se encuentran recogidas en el RRI y plan de Convivencia del centro.

Criterios de adjudicación:

- Se ofertará los talleres a todos los alumnos/as.
- Los talleres serán seleccionados por parte de los alumnos/as fijando un orden de preferencia.
- Los alumnos/as tendrán opción a participar en todos los talleres que quieran, siempre y cuando el número de asistente se encuentre entre los límites establecidos.
- Cada taller se controlará y evaluará trimestralmente (asistencia, idoneidad, consecución de objetivos)

TALLERES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADOS

- Profesorado:
 - Lectura y biblioteca.
 - Técnicas de estudio.
- Agrupaciones de familias
 - Taller multicultural
 - Taller de manualidades
- Ayuntamiento de Puebla de Lillo
 - Lucha leonesa
 - Fútbol
 - Guitarra
- Junta Vecinal de Cofiñal
 - Yoga/Karate
- Junta Vecinal de Puebla de Lillo
 - Zumba

F) PLANIFICACION DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y TRANSPORTE

Teniendo en cuenta las peculiaridades propias del centro y su contexto tal y como se especifica en el punto 1.3 de la orden 7 de febrero de 2001, los servicios de comedor y transporte están planificados de forma que quedan totalmente garantizados diariamente.

- HORARIO DE COMEDOR

HORARIO DE COMEDOR SEPTIEMBRE Y JUNIO	De 13:30 a 14:30 h
HORARIO DE COMEDOR DE OCTUBRE A MAYO	De 14:30 a 15:30 h

Los usuarios de estos servicios inscritos en las actividades extraescolares podrán permanecer en el colegio hasta el inicio de las extraescolares, siendo sus padres los que acudan a buscarlos cuando éstas finalicen.

- HORARIO DE TRANSPORTE

HORARIO DE TRANSPORTE DE OCTUBRE A MAYO	De 9:30 a 15:30 h
---	-------------------

Se anexa la comunicación de la sección de Alumnos y Servicios Complementarios por la que se garantiza la viabilidad del cambio de horario general del colegio para el curso 2023-24.

G) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con la Instrucción de 25 de octubre de 2004 por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001 de la Consejería de Educación relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros públicos, se realizará seguimiento continuado y evaluación periódica de las actividades lectivas y extraescolares emitiéndose un informe al finalizar el curso, sobre los aspectos recogidos en la citada orden y sus propuestas de mejora:

Los maestros presentes en el centro durante el horario de actividades extraescolares por la tarde cumplimentarán un cuaderno de incidencias en el que harán constar cuantos aspectos consideren relevantes durante dicho período.

Las valoraciones de los Órganos Colegiados del Centro son los que mejor nos van a indicar la validez del proceso:

El Claustro de Profesores

Realizará una valoración trimestral relativa a:

- Rendimientos.
- Niveles de atención del alumnado.
- Idoneidad del emplazamiento
- Índices de fatiga.

Las entrevistas mantenidas con las familias en las tutorías y la observación directa del alumnado serán evidencias de evaluación.

La Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustros

Al no existir por el número de unidades necesarias para que exista la CCP, las funciones las realiza el claustro. En los claustros se recogerá trimestralmente como punto del orden del día, la valoración del nuevo modelo de jornada.

Se planificará un seguimiento continuado del proyecto.

Los parámetros para evaluar serán:

- Rendimiento académico absoluto (% de aprobado por áreas).
- Niveles de atención del alumnado (sobre todo en las últimas sesiones).
- Motivación.
- Fatiga del alumnado y del profesorado.
- Incidencia sobre la vida familiar.
- Participación en actividades complementarias extraescolares.
- Niveles de aceptación de los colectivos implicados: familia, alumnos, profesores.
- Organización del Centro.

- Aprovechamiento de espacios e instalaciones del colegio y su zona de influencia para las extraescolares.
- Incidencia en la matrícula del Centro.

El Equipo Directivo

Basándose en el cuaderno de incidencias, en las fichas de evaluación de los responsables de cada taller y en las valoraciones del Claustro, evaluará trimestralmente los distintos apartados que conforman los aspectos básicos de la nueva jornada y elaborará la correspondiente memoria con las propuestas de mejora oportunas, que presentarán posteriormente al consejo escolar.

El Consejo Escolar

El consejo realizará una valoración de la jornada escolar trimestralmente, analizará los resultados de las diferentes evaluaciones. Las conclusiones serán tenidas en cuenta y serán incluidas en la memoria que presentará el Equipo Directivo.

INDICADORES Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
¿Han mejorado los resultados académicos?	Claustro	Final de cada trimestre
¿Se detecta fatiga en alumnado y/o claustro?	Claustro Consejo Escolar	Final de cada trimestre
Grado de aceptación de la jornada escolar en alumnos, profesores y familias	Claustro Consejo Escolar	Final de curso
¿Se implican las agrupaciones de familias en la oferta de talleres?	Claustro Consejo Escolar	Final de curso
¿Se usan correctamente las instalaciones del colegio?	Claustro	Final de cada trimestre
¿Ha incidido en la matrícula del colegio?	Claustro Consejo Escolar	Final de curso

FICHA TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

INDICADORES	RESPONSABLES			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD				
NOMBRE DE MONITOR/A				
Trimestre				
Adecuación a la edad del alumnado		BAJA	MED	ALTA
Número de incidencias	Monitores			
	Claustro			
Buen uso de materiales y recursos	Monitores			
	Claustro			

FICHA TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

INDICADORES	RESPONSABLES			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD				
NOMBRE DE MONITOR/A				
Trimestre				
¿Se ha modificado algo de lo inicialmente propuesto?				
		BAJA	MED	ALTA
Cumplimiento de los objetivos	Monitores			
	Claustro			
Grado de satisfacción de alumnos	Alumnos			
Grado de satisfacción de monitores	Monitores			
Grado de satisfacción de familias	Consejo escolar			

VALORACIÓN GENERAL DE LA JORNADA CONTINUA

Encuesta final para las familias del alumnado al finalizar el curso escolar

Agradecemos su participación en esta encuesta. Una vez completada entregadla en el buzón que se ha habilitado a tal efecto en el hall de entrada.

1. ¿Favorece la jornada continua en el rendimiento académico de los alumnos/as?
 - a) Positivamente
 - b) Negativamente
 - c) No afecta

2. ¿En qué medida cree que influye la jornada continua en la fatiga y el cansancio de su hijo/a?
 - a) El nivel de fatiga y cansancio se reduce
 - b) El nivel de fatiga y cansancio aumenta
 - c) No influye

3. ¿En qué medida cree que influye la jornada continua en la actitud de su hijo/a hacia la convivencia escolar?
 - a) Positivamente
 - b) Negativamente
 - c) No influye

4. ¿Favorece la jornada continua en el desarrollo de otro tipo de actividades durante la jornada de tarde tanto en el centro como fuera de él?
 - a) Si, positivamente
 - b) Si, pero no es significativo
 - c) No

5. Valoración general de la jornada continua
 - a) Altamente positiva
 - b) Positiva
 - c) Negativa
 - d) Indiferente

Muchas gracias por su participación y contribuciones.

Este Proyecto ha sido elaborado por la directora del centro teniendo en cuenta las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores y acuerdos de las familias, y será remitido al Consejo Escolar para su valoración y propuesta de modificación o mejora si fuera necesario.

En Puebla de Lillo 29 de diciembre de 2022

La directora,



Fdo.: Patricia González Barreales

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE LAS TARDES NO LECTIVAS

Tipo de actividad	Realización		Núm. alumnos participantes	Persona(s) responsable(s) de impartir la actividad				Coste económico de la actividad	Observaciones
	Día(s)	Horario		Nombre y apellidos	Cualif. profesional	Especialidad	Situación laboral		
Manualidades	Lunes	16:00 17:00	INF+PRI	Monitora externa	Autónoma	Autónomos	En activo	25€ Ayto Subvencionado	En el colegio
Taller multicultural	Miércoles	16:00 17:00	INF+PRI	Monitor externo	Personal contratado Junta Vecinal de Lillo	Contratados	En activo	Gratuito	En el colegio
Zumba	Martes	16:00 17:00	PRIMARIA	Monitora externa	Personal contratado por asociaciones de familias	Contratados	En activo	20 €	En el Salón de la Junta vecinal
		17:00 18:00	INF+PRI						
Dibujo y pintura	Miércoles	16:00 17:00	INF+PRI	Monitora externa	Autónoma	Autónomos	En activo	25€ Ayto Subvencionado	En el colegio
Guitarra	Miércoles	17:00 18:00	INF+PRI	Monitor externo	Monitor externo	Contratados	En activo	30€ Ayto Subvencionado	En el colegio
Fútbol	Jueves	16:00 17:00	INF + PRI	Monitor externo	Personal contratado por La Diputación	Contratados	En activo	Gratuito	En el Polideportivo del Ayto. Lillo
		17:00 18:00	PRIMARIA						
Yoga/karate iniciación	Jueves	16:00 17:00	INF+PRI	Monitora externa	Personal contratado por Junta Vecinal de Lillo	Contratados	En activo	Gratuito	En las antiguas escuelas de Cofiñal
Yoga	Viernes	17:00 18:00	PRIMARIA	Monitora externa		Contratados	En activo		
Número total de actividades extraescolares ofertadas		Tiempo medio dedicado a estas actividades		Total de alumnos matriculados en el Centro		Total de alumnos participantes en las actividades		Número de responsables de impartir las actividades	Coste económico medio de las actividades extraescolares
8		Diario: 1 o 2 horas Semanal:10 horas		21		21		6 monitores Profesorado	Por determinar y con financiación local